

## **Los roles y responsabilidades del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad y del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz de la ICANN**

El Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) y el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC) se crearon para canalizar el asesoramiento de expertos técnicos a la Junta Directiva de la ICANN, a la comunidad de la ICANN y a las comunidades técnicas de Internet. El SSAC se centra especialmente en los sistemas de identificación de Internet y esto se interpreta en sentido amplio para incluir temas tales como la asignación de direcciones de Internet, el uso indebido del sistema de nombres de dominio, la seguridad del sistema de nombres de dominio, los nombres de dominio internacionalizados, los servicios de registración, el sistema de servidores raíz, los servicios de directorio de datos de registración (WHOIS/RDAP) y la planificación de la ICANN. Los miembros del RSSAC son operadores de servidores raíz que aportan sus conocimientos sobre el sistema de servidores raíz y la zona raíz a su labor de asesoramiento.

Tanto el SSAC como el RSSAC seleccionan coordinadores de enlace sin derecho a voto para la Junta Directiva de la ICANN. Participan en las deliberaciones de la Junta Directiva, aportando sus propios conocimientos técnicos y actuando como canales de comunicación entre la Junta Directiva y los comités asesores.

El SSAC forma grupos de trabajo internos que se centran en cuestiones de seguridad y estabilidad, y elaboran informes que comparten con la comunidad de Internet en general, así como con grupos técnicos específicos y la Junta Directiva de la ICANN.

### **Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)**

El SSAC está formado por expertos técnicos de una amplia gama de especialidades de Internet. Su rol, tal como se define en los Estatutos de la ICANN, es asesorar a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN sobre asuntos relativos a la seguridad y la integridad de los sistemas de asignación de nombres y direcciones en Internet.

Las responsabilidades del SSAC, tal como se definen en los Estatutos de la ICANN, incluyen:

1. Comunicarse respecto de cuestiones de seguridad con la comunidad técnica de Internet, como también con los operadores y administradores de servicios de infraestructura críticos del DNS, a fin de incluir a la comunidad de operadores de servidores raíz, los registros y registradores de dominios de alto nivel, los operadores de sistemas de delegación inversa como in-addr.arpa e ip6.arpa, y otros actores según lo requieran las circunstancias y los acontecimientos. El comité recopilará y articulará los requisitos para ofrecerlos a aquellos que participen en la revisión técnica de los protocolos relacionados con el DNS y la distribución de direcciones, y a aquellos que participen en la planificación de las operaciones.
2. Participar en la evaluación continua de amenazas y análisis de riesgos de los servicios de distribución de números y direcciones en Internet, para entender dónde residen las principales amenazas a la estabilidad y la seguridad, y asesorar a la comunidad de la ICANN en consecuencia. El comité recomendará toda actividad de auditoría necesaria para evaluar el estado actual de la seguridad de la distribución de direcciones y del DNS en relación con las amenazas y los riesgos identificados.
3. Comunicarse con los responsables directos de los asuntos de seguridad de la distribución de direcciones y nombres de Internet (IETF, RSSAC, RIR, registros de nombres, etc.),

garantizar que su asesoramiento acerca de los riesgos, las cuestiones y las prioridades de seguridad esté debidamente sincronizado con las actividades de normalización, implementación, funcionamiento y coordinación existentes. El comité controlará estas actividades e informará a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN sobre sus avances, según corresponda.

4. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre sus actividades.
5. Realizar recomendaciones sobre políticas a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN.

## Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC)

El rol del RSSAC es asesorar a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN respecto de cuestiones relativas al funcionamiento, la administración, la seguridad y la integridad del Sistema de Servidores Raíz de Internet. Está compuesto por representantes de cada uno de los operadores de servidores raíz y coordinadores de enlace de la entidad encargada del mantenimiento de la Zona Raíz (RZM), la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA), la Junta de Arquitectura de Internet (IAB) y el SSAC.

Las responsabilidades del RSSAC incluyen:

1. Comunicar sobre asuntos relativos al funcionamiento de los servidores raíz y sus diversas instancias con la comunidad técnica de Internet y la comunidad de la ICANN. El comité reunirá y articulará los requisitos que presentará a aquellos que participen en la revisión técnica de los protocolos y las mejores prácticas comunes relacionadas al funcionamiento de los servidores del DNS.
2. Comunicar sobre asuntos relativos a la administración de la zona raíz con aquellos que tienen la responsabilidad directa de esa administración. Estos asuntos incluyen los procesos y procedimientos para la elaboración del archivo de la zona raíz.
3. Participar en la evaluación continua de amenazas y en el análisis de riesgo del Sistema de Servidores Raíz, y recomendar cualquier actividad de auditoría necesaria para evaluar el estado actual de los servidores raíz y la zona raíz.
4. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre sus actividades.
5. Realizar recomendaciones sobre políticas a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN.

El Grupo de Expertos del RSSAC, formado por personas que han expresado su voluntad de trabajar en los documentos del RSSAC, elabora la mayoría de los documentos del RSSAC, tales como informes y asesoramientos. Los miembros del Grupo de Expertos del RSSAC son expertos en DNS que solicitan ser miembros y que son aprobados por el RSSAC, y miembros del RSSAC.

El propósito del Grupo de Expertos del RSSAC consiste en brindar lo siguiente:

- un grupo bien definido de expertos motivados para redactar, editar y revisar documentos sobre el Sistema de Servidores Raíz para su publicación como documentos del RSSAC;
- transparencia para la comunidad en general sobre las personas que realizan el trabajo del RSSAC; y
- un marco para que los participantes del Grupo de Expertos del RSSAC formalicen su disponibilidad y realicen su trabajo.